

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS DE LA PRUEBA	
ORGANIZADORES	<ul style="list-style-type: none">• ACEEX (Asociación de Cetreros Extremeños)• Federación Extremeña de Caza
MODALIDAD	Cetrería, Sky trial
DENOMINACIÓN	IV Campeonato de Altanería de Extremadura
CARACTERÍSTICAS	Categorías autonómica (clasificatoria) y absoluta
LOCALIDAD	Llerena (Badajoz)
FECHA DE CELEBRACIÓN	20-21 de enero de 2018
LUGAR DE LA RECEPCIÓN	Coto Social de Llerena
HORA DE LA RECEPCIÓN	8:00 a. m. del día 20 en el campo de vuelo
DATOS DEL CETRERO PARTICIPANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
DIRECCIÓN	
TFNO	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DEL AVE PARTICIPANTE	
NOMBRE	
ESPECIE	
SEXO	
ANILLA	

REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR

-1º. HABER EFECTUADO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO aceex.cetrero@gmail.com

-2º. JUNTO CON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SE DEBE ENVIAR FOTOCOPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: (LOS DOCUMENTOS ORIGINALES DEBERÁN PORTARSE DURANTE LA PRUEBA)

- ✓ JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN, QUE SE ESTABLECE EN 50 €
Nº CUENTA: **ES04 3009 0056 14 2192717326**
- ✓ FOTOCOPIA DEL DNI, PASAPORTE O PERMISO DE CONDUCIR
- ✓ FOTOCOPIA DE LA LICENCIA DE CAZA DE EXTREMADURA (MODALIDAD CETRERÍA) O DOCUMENTO EQUIVALENTE (*)
- ✓ TARJETA FEDERATIVA DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA
- ✓ DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA AUTORIZACIÓN DE TENENCIA DEL AVE
- ✓ PASAPORTE Y MICROCHIP DEL PERRO (en caso de emplearse)

(*) Ver información complementaria más adelante

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

○ SOBRE LA LICENCIA DE CAZA DE EXTREMADURA (MODALIDAD CETRERÍA) O DOCUMENTO EQUIVALENTE (*)

Todos los cetreros (salvo las excepciones reflejadas a continuación) **deberán contar con la correspondiente licencia de caza de Extremadura, la cual se compone de: carné de cazador y resguardo acreditativo del pago de la tasa de licencia de cetrería de Extremadura (clase C-c)**

EXCEPCIONES: Los cetreros no residentes en Extremadura y que no estén inscritos en el Registro de Cazadores de Extremadura, tendrán dos opciones:

- Si cuentan con licencia en alguna de las **Comunidades Autónomas** con las que se tenga suscrito un convenio o acuerdo de reconocimiento recíproco de licencias o en aquellas que tengan implantado un sistema de acreditación de aptitud y conocimiento para la práctica de la caza homologado por la Comunidad Autónoma de Extremadura (Andalucía, Asturias, Canarias, Galicia, la Rioja, Navarra y País Vasco), será suficiente con presentar la licencia de caza o documento equivalente que les habilite para cazar en dichas Comunidades Autónomas y el resguardo acreditativo del pago de la tasa de licencia de cetrería de Extremadura (clase C-c).

Los participantes que estén en esta situación deberán comunicarlo a la Organización al hacer la inscripción para que esta pueda pagar las tasas. Esta circunstancia supondrá un incremento en la inscripción de 10 euros en concepto de licencia de caza de Extremadura, asumiendo la organización el sobre coste a partir de esos 10 euros.

- Si cuentan con licencia en otra Comunidad Autónoma o Estado, serán tutelados por la Organización, para lo cual esta deberá realizar la correspondiente solicitud a la Dirección General de Medio Ambiente, acompañada de una tasa correspondiente a cada cazador tutelado. Este permiso surtirá los mismos efectos que la licencia de caza.

Los participantes que estén en esta situación deberán comunicarlo a la Organización al hacer la inscripción para que esta pueda solicitar el permiso.

○ **SOBRE LA TARJETA FEDERATIVA**

Todos los cetreros participantes deberán contar con la correspondiente tarjeta federativa emitida por la Federación Extremeña de Caza (salvo los de otras Comunidades Autónomas, en caso de que presenten la tarjeta federativa expedida por su correspondiente Federación Autonómica de Caza).

Los participantes que no cuenten con ella deberán comunicarlo a la Organización al hacer la inscripción para que esta pueda tramitarla.

• **SOBRE LA COMPETICIÓN**

La competición se registrará por las normas del reglamento de Sky trial, altanería a paloma lanzada, de la Federación Andaluza de Caza. Se convocan dos categorías, una autonómica, para cetreros residentes en la comunidad autónoma de Extremadura, y otra absoluta para cetreros de cualquier procedencia. El total de halcones en la competición es de 25. *

Los dos jueces provienen de la Federación Andaluza de Caza y se auxiliarán por las mediciones de los equipos GPS de la empresa Marshall en cuanto a altura de vuelo de los halcones, velocidad, tiempo y otros datos.

En la fase clasificatoria se volarán todos los halcones, en la jornada del 20 de enero, sábado, quedando clasificados los 10 halcones que obtengan mayor puntuación para la final, que tendrá lugar la jornada del domingo.

• **SOBRE LA INSCRIPCIÓN**

Con el pago de la inscripción se incluyen las comidas del sábado y el domingo del halconero y un acompañante. También están incluidas las palomas necesarias para la competición.

* En primera instancia solo podrá inscribirse un halcón por cetrero con el objeto de facilitar la participación del mayor número de halconeros. En caso de no completarse alguno de los cupos según su origen, la organización incluirá a halconeros de otras procedencias o a segundos halcones de un mismo cetrero para aquellos que así lo hayan solicitado en el momento de formalizar la inscripción. Los participantes serán inscritos por orden de llegada de las solicitudes correctamente cumplimentadas al correo electrónico que se facilita en la solicitud. La organización se reserva el derecho de admisión de solicitudes y de su administración.